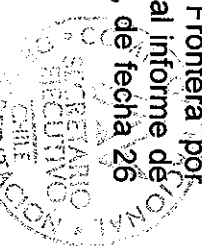


ACUERDO DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL N°53 UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA

En la centésimo décimo octava sesión de la Comisión Nacional de Acreditación, de fecha 26 de noviembre de 2008, la Comisión adoptó el siguiente acuerdo:

I. VISTOS:

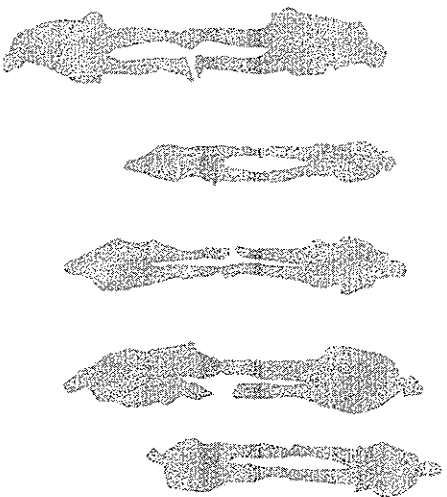
1. Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, la Guía para la Acreditación aprobada por la Comisión en la Sesión N° 7, de fecha 7 de marzo de 2007, los criterios de evaluación que establecen el marco de elegibilidad para la evaluación, el informe de evaluación interna presentado por la Universidad de la Frontera, el informe de pares evaluadores emitido por el Comité que visitó la Universidad de la Frontera por encargo de la Comisión, las observaciones enviadas por la institución al informe de pares evaluadores y los antecedentes analizados en la sesión N° 118, de fecha 26 de noviembre de 2008 de la Comisión.



2. Los términos de referencia para la evaluación de las áreas mínimas aprobados por la Comisión, a saber:

a) Gestión institucional, que contempla el conjunto de políticas y mecanismos destinados a organizar las acciones y recursos – materiales, humanos y financieros – de la institución, en función de sus propósitos y fines declarados. Considera la organización y estructura institucional, el sistema de gobierno y la administración de recursos humanos, materiales y financieros.

b) Docencia de pregrado, considera el conjunto de políticas y mecanismos institucionales destinados a asegurar la calidad de la formación conducente a título, con especial énfasis en los aspectos relacionados con el diseño y

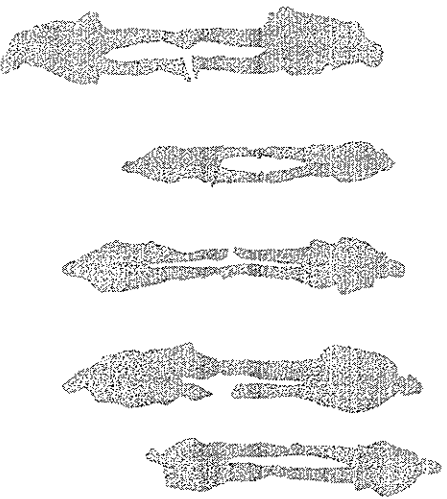


aprobación de los programas ofrecidos; con su implementación y seguimiento; y con un análisis de sus resultados y los mecanismos para revisar y modificar el currículo, la organización de los programas, los métodos pedagógicos, los recursos humanos y materiales asignados a los programas o cualquier otro aspecto que afecte la calidad de la formación entregada.

3. Los términos de referencia para la opción por las áreas adicionales de evaluación, a saber:

a) Para optar por el área de docencia de postgrado, una institución deberá otorgar grados académicos de doctor o magíster en programas sistemáticos organizados de acuerdo a las normas vigentes. Estos programas deben tener al menos una generación de graduados, y referirse a las principales líneas de desarrollo disciplinario de la institución. La evaluación del área de posgrado se refiere a las políticas y mecanismos institucionales para verificar la calidad de la oferta de programas de posgrado, incluyendo la dotación académica necesaria, la asignación de recursos destinados al apoyo de infraestructura, instalaciones y equipos, vinculaciones con áreas de investigación.

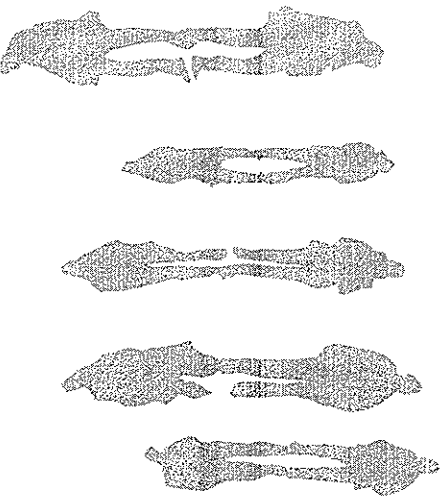
b) Para optar por el área de investigación, una institución debe desarrollar actividades sistemáticas de investigación de alto nivel en diversas áreas de su quehacer, expresadas en un conjunto significativo de proyectos de investigación integrados al sistema nacional de ciencia y tecnología. La evaluación se refiere a las políticas y mecanismos institucionales destinados a asegurar la calidad de la investigación de acuerdo a criterios de calidad aceptados por la comunidad científica, tecnológica y disciplinaria, la disponibilidad de recursos, la participación en fondos abiertos y competitivos, los resultados de los proyectos, la vinculación de esta actividad con la docencia de pre y postgrado y el impacto de la investigación a nivel nacional e internacional.



c) Para optar por el área de vinculación con el medio, una institución debe contar con mecanismos sistemáticos de vinculación con el medio disciplinario, artístico, tecnológico, productivo o profesional, que se refieran a una parte sustantiva del quehacer de la institución y que tengan un impacto significativo en su área de influencia. La evaluación se refiere a las políticas y mecanismos institucionales destinados a asegurar la calidad de esta actividad, considerando al menos aspectos tales como el diseño y aplicación de una política institucional al respecto, la asignación de recursos suficientes, vínculos entre esta actividad con la docencia de pre o postgrado, o con la investigación, cuando corresponda, y el impacto de la actividad en la institución y en el medio externo.

II. TENIENDO PRESENTE:

3. Que, la Universidad de la Frontera se sometió voluntariamente al sistema de acreditación institucional administrado por la Comisión, en las áreas comunes de gestión institucional y docencia de pregrado.
4. Que, la Universidad de la Frontera solicitó, adicionalmente, ser evaluada en las áreas de investigación, postgrado y vinculación con el medio.
5. Que, con fecha 7 de julio de 2008, se recibió en esta comisión el Informe de Evaluación Interna de la Universidad de la Frontera.
6. Que, con fecha 6, 7, 8, 9 y 10 de octubre de 2008 la Institución fue visitada por un Comité de Pares Evaluadores designado por la Comisión y previamente aprobado por la institución.
7. Que, con fecha 12 de noviembre de 2008 el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe referido a cada una de las áreas evaluadas, teniendo como parámetro de evaluación los propósitos y fines declarados por la institución y la existencia formal y el funcionamiento eficaz de las políticas y mecanismos para avanzar hacia el



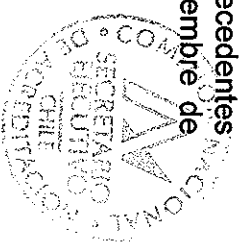
cumplimiento de dichos propósitos, en las áreas de gestión institucional, docencia de pregrado, investigación, postgrado y vinculación con el medio, de acuerdo a las orientaciones aprobadas por la Comisión Nacional de Acreditación, informe que fue aceptado por ésta.

8. Que, dicho informe fue enviado a la Universidad de la Frontera para su conocimiento.

9. Que, con carta de fecha 18 de noviembre de 2008 la Universidad de la Frontera comunicó a la Comisión sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

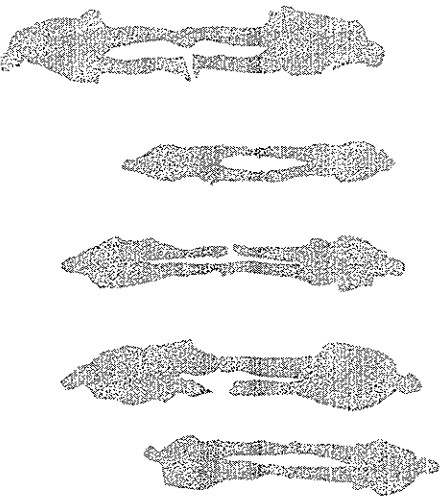
10. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 118, de fecha 26 de noviembre de 2008.

III. CONSIDERANDO:



11. Que, los términos de referencia establecidos por la Comisión sintetizados en los números 2 y 3 del presente acuerdo establecen los requisitos que debe cumplir una institución de educación superior en cada una de las áreas comunes y electivas contempladas en la evaluación para la acreditación institucional.

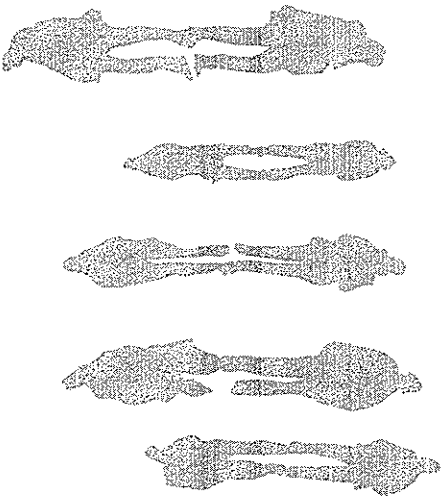
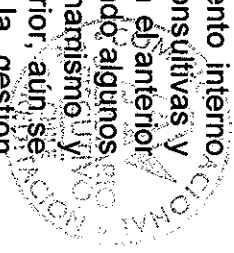
12. Que, si bien dicha evaluación se centra principalmente en el análisis de procesos de autorregulación, resulta indispensable tomar en consideración la información referida a los recursos disponibles y los resultados obtenidos por la Institución en el desarrollo de su quehacer académico.



13. Que, con relación a los mencionados términos de referencia, la Institución presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las áreas en evaluación:

Gestión Institucional

- La misión institucional que está claramente definida, orienta el desarrollo institucional y refleja la vinculación y preocupación de la Universidad por responder a las necesidades específicas del contexto cultural y social en el cual se encuentra inserta. Asimismo, la visión orienta el cumplimiento de los propósitos institucionales y es compartida por la comunidad académica.
- Tanto la estructura organizacional como el sistema de gobierno facilitan el cumplimiento de los propósitos institucionales. Existe un ordenamiento interno que expresa una clara separación de las funciones normativas, consultivas y ejecutivas. Asimismo y en respuesta a las observaciones hechas en el anterior proceso de acreditación, la Universidad ha reestructurado e incorporado algunos órganos de nivel central, lo que ha permitido darle mayor dinamismo y flexibilidad a los procesos de gestión interna. Sin perjuicio de lo anterior, aún se observan algunas deficiencias relacionadas con el manejo de la gestión financiera institucional.
- El Plan Estratégico de Desarrollo y el Plan de Mejoramiento Institucional se encuentran suficientemente operacionalizados, lo cual permite verificar el cumplimiento de ambos en los términos especificados por las macro tareas institucionales. Asimismo, existe una adecuada articulación con el plan de desarrollo anterior, cuyo cumplimiento fue suficientemente evaluado. Sin perjuicio de lo anterior, la falta de flexibilidad planteada en los procedimientos institucionales para la elaboración y modificación del plan de desarrollo constituye una debilidad, por cuanto no permite a las unidades ajustarse al plan



institucional de acuerdo a sus propias necesidades y definir sus propios indicadores de desempeño, lo que permitiría dar cuenta del avance real en la consecución del plan, así como también generaría un mayor grado de involucramiento y participación en los procesos de planificación estratégica.

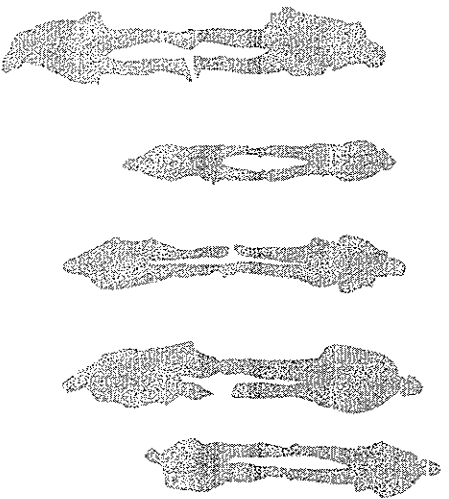
- La Institución cuenta con políticas y mecanismos claros para el desarrollo de una gestión financiera acorde a la definición de los propósitos institucionales, lo que garantiza, en términos generales, la concreción del plan de desarrollo estratégico institucional. No obstante lo anterior, la escasez de los recursos financieros propios y la no diversificación de los ingresos, podría dificultar el desarrollo armónico de las unidades académicas, cuya asignación presupuestaria responde a criterios de carácter histórico y no estaría considerando aspectos de planificación y desarrollo futuro.

- La institución demuestra contar con una adecuada capacidad de análisis institucional. La creación de la Dirección de Análisis Institucional, horario profesionalizado y operacionalizado la aplicación de políticas y mecanismos de aseguramiento de la calidad. Asimismo, los sistemas informáticos de apoyo a la gestión, en sus distintos niveles, permiten un uso eficiente de los datos institucionales.



Docencia de Pregrado

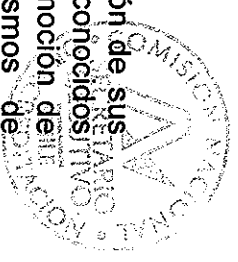
- La institución cuenta con propósitos claros con relación a la docencia de pregrado, a la población objetivo a la que atiende y a las necesidades de formación del medio regional en el que está inserta. Define como eje central de la docencia un modelo formativo centrado en el estudiante, sin embargo no existe una política, ni mecanismos claros que orienten su implementación y ejecución, lo que genera una alta heterogeneidad en los resultados de los distintos programas académicos.



- La Universidad cuenta con políticas claras y mecanismos formales para asegurar la calidad del diseño, puesta en marcha y provisión de carreras. Asimismo, cuenta con mecanismos eficaces para asegurar su dotación de académicos. Sin embargo, no se observan sistemas de seguimiento y evaluación claros, que enfatizan la calidad de los procesos de aprendizaje y aseguren la calidad de la enseñanza.
- La institución muestra un real interés en el mejoramiento continuo de su docencia de pregrado, se han desarrollado una serie de políticas y mecanismos tendientes a superar las deficiencias de ingresos de sus estudiantes y aumentar los indicadores de desempeño académico de éstos. Sin embargo, los resultados exhibidos aún no dan cuenta de la efectividad de dichas medidas.
- La Institución cuenta con políticas y mecanismos claros para la gestión de sus recursos humanos. Se han establecido procedimientos definidos y conocidos de selección personal académico y administrativo. Asimismo, existen mecanismos de evaluación periódicos para el personal administrativo.
- La institución ha definido un nuevo sistema de jerarquización y evaluación docente, el cual, si bien aún no ha sido aprobado por la Junta Directiva, considera los aspectos necesarios para un adecuado desarrollo de los recursos humanos y la gestión académica.

Docencia de Posgrado

- La institución cuenta con propósitos y fines apropiados para el desarrollo de la docencia de posgrado. La creación de la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado ha generado un ordenamiento interno que permitirá un mayor



desarrollo en el área, así como también una mejor coordinación entre los distintos programas y su relación con el desarrollo de la investigación.

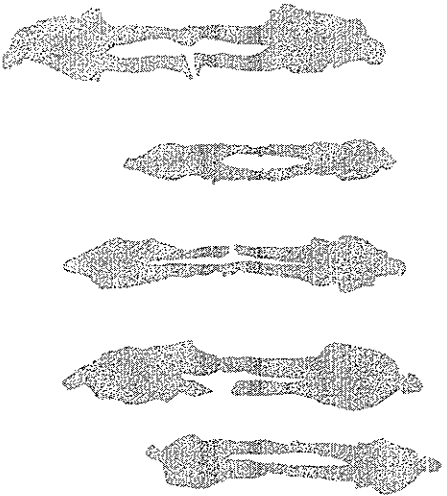
- La Universidad de la Frontera cuenta con programas de posgrado que se encuentran vigentes, tienen graduados y se refieren a las principales líneas disciplinarias y profesionales en las que la universidad desarrolla su labor. Sin embargo, no existen mecanismos sistemáticos de seguimiento de graduados y de monitoreo del impacto de sus programas en el medio.

- La institución ha definido recientemente políticas y mecanismos para el aseguramiento de la calidad de los programas de posgrado, los que incluyen la calificación de los académicos que pueden desempeñarse como docentes o dirigir tesis y la incorporación a los procesos de acreditación. Sin embargo, dado lo reciente de su implementación, no existen resultados que permitan verificar la efectividad y aplicación sistemática de sus medidas.

Investigación



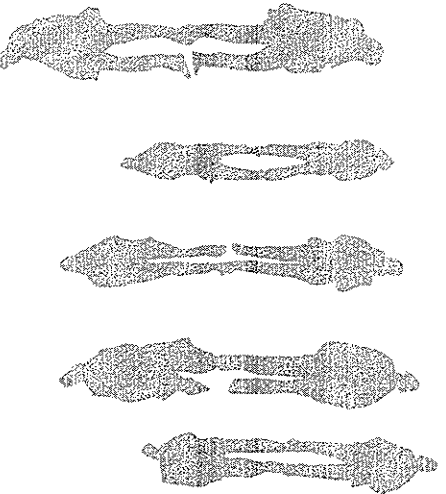
- La Universidad de la Frontera cuenta con una clara política institucional de apoyo al desarrollo de los procesos de investigación. Dicha política se manifiesta en la priorización oficial de una línea de investigación y en la existencia de una dirección de innovación y transferencia tecnológica profesionalizada en su quehacer. Asimismo, esta nueva institucionalidad ha generado mayores niveles de contribución y vinculación con la docencia de pre y postgrado.
- Si bien los recursos asignados para el desarrollo del área son moderados, la institución ha adoptado un conjunto de decisiones que le permiten disponer de recursos humanos y materiales para desarrollar actividades en el área, como son los convenios de desempeño, los cuales permitirán potenciar el desarrollo de la investigación en áreas definidas como prioritarias por la universidad.
- La productividad de la función de investigación en la universidad es heterogénea entre las distintas unidades y se presenta escasa en relación a la masa crítica de



- académicos con postgrado, lo que ha generado, entre otros aspectos, la dificultad de adjudicarse proyectos de mayor envergadura.
- La investigación realizada, tanto en ciencias básicas como aplicada, cuenta con los criterios de calidad reconocidos en el medio nacional. Sin embargo, se presenta un escaso desarrollo e impacto en el medio internacional. Por consiguiente, es necesario definir explícitamente una política de vinculación que establezca redes internacionales efectivas.
- Si bien la Universidad ha aumentado considerablemente el número de publicaciones en revistas de corriente principal y la adjudicación de proyectos concursables de tipo FONDECYT, el impacto y resultado de éstos es aún limitado

Vinculación con el Medio

- La Universidad de la Frontera ha tenido una presencia activa y relevante en el medio regional, desarrollando múltiples actividades en el ámbito de la extensión cultural, difusión de sus actividades y extensión académica, generando un reconocimiento y prestigio significativo en el medio regional. En la actualidad, la institución cuenta con propósitos claros, los que se han traducido en la definición de líneas de desarrollo prioritario y en la creación de centros e institutos vinculados al desarrollo local y nacional. Asimismo, se ha generando una sinergia positiva entre las actividades de investigación, docencia de pre y postgrado, con las actividades desarrolladas en ésta área, contribuyendo al cumplimiento de la misión institucional. Sin perjuicio de lo anterior, es necesario definir una política integradora que reúna las acciones de extensión y servicios desarrollados a través de la universidad, así como también generar mecanismos sistemáticos de evaluación de los resultados que permitan medir el impacto de las actividades desarrolladas y focalizar los recursos destinados para estas actividades.



- La Institución muestra un real interés en abordar la problemática particular de la región. Se han definido una serie de programas que se focalizan en mejorar los niveles de pobreza y afrontar la temática indígena. Asimismo, se ha incorporado exitosamente a los sectores productivos relevantes e instancias gubernamentales, generando redes de apoyo significativas. Por esta razón, es fundamental que la Institución defina políticas y mecanismos claros que permitan garantizar la sustentabilidad financiera y la continuidad de los proyectos en desarrollo.

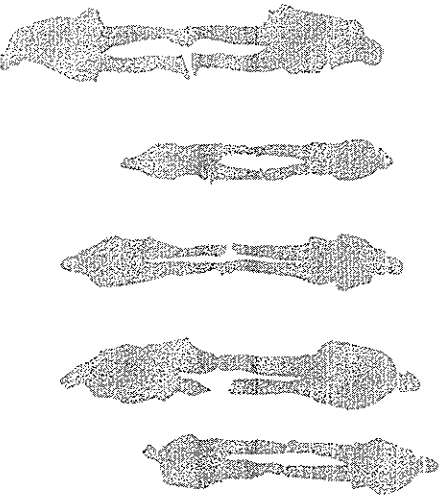
- La Universidad presenta una alta disparidad en actividades desarrolladas en el área. Es necesario fortalecer las estrategias institucionales y generar mecanismos más efectivos que orienten y fortalezcan las acciones desarrolladas

Proceso de Autoevaluación

El proceso de autoevaluación de la universidad fue adecuadamente planificado y refleja la capacidad y experiencia institucional en la conducción, desarrollo e implementación de procesos de autoevaluación. Asimismo, fue un proceso participativo que involucró a todos los miembros de la comunidad académica, y contó con el impulso y respaldo de parte importante de las autoridades centrales de la institución.

El informe de evaluación interna permite comprender la realidad y cultura institucional, es crítico y muestra una gran capacidad de análisis. Fundamenta claramente fortalezas y debilidades, sin embargo los juicios evaluativos están mayormente basados en las fortalezas detectadas y no se realiza un análisis en mayor profundidad de las debilidades en las distintas áreas de evaluación. Cuenta con un plan de mejoramiento claro, que considera las recomendaciones del anterior proceso de acreditación y la revisión del plan estratégico en vigencia, identificando claramente metas, acciones de mejora y los plazos e indicadores establecidos.

Por último, el proceso e informe de autoevaluación da cuenta del avance sostenido que ha experimentado la Universidad con relación a su proceso de autoevaluación anterior.



Se han corregido la mayor parte de las debilidades detectadas y se han definido acciones de mejoramiento claras. Estos aspectos permiten dar cuenta de la existencia de una cultura de la autoevaluación instalada en la institución, así como también políticas y mecanismos claros de aseguramiento de la calidad.

14. Que, la acreditación se extiende por un plazo determinado, al cabo del cual la institución podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación.

LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:

15. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Comisión ha podido concluir que la Universidad de la Frontera cumple con los criterios de evaluación definidos para las áreas mínimas de gestión institucional y docencia de pregrado.

16. Que, la Universidad de la Frontera cumple con los términos de referencia y los criterios establecidos para las áreas adicionales de investigación, postgrado y vinculación con el medio.

17. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación se acredita a la Universidad de la Frontera en el ámbito de gestión institucional, docencia de pregrado, investigación, docencia de postgrado y vinculación con el medio.

18. Que, dicha acreditación es válida hasta el 26 de noviembre de 2013, oportunidad en la cual la Institución podrá solicitar su renovación.

19. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 20.129, durante la vigencia del período de acreditación, la institución deberá informar a la Comisión Nacional de Acreditación acerca de los cambios significativos en su funcionamiento,

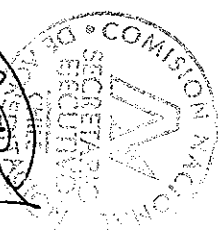


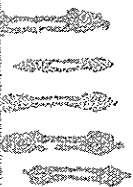
entendiéndose por cambios significativos aspectos tales como la apertura de carreras en nuevas áreas del conocimiento, la apertura de un nuevo nivel de formación, el establecimiento de nuevas sedes institucionales, el desarrollo de nuevas modalidades de enseñanza, o cambios sustanciales en la propiedad de la institución. Dicha información constituye un elemento importante para el seguimiento de los procesos de acreditación institucional.

20. Que, la difusión que la institución haga respecto del juicio de acreditación de la Comisión deberá ajustarse a las normas establecidas por dicho organismo en el Acuerdo N° 440.


SR. EUGENIO DÍAZ CORVALÁN
VICEPRESIDENTE
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN


SRA. ANDREA AEDO INOSTROZA
SECRETARIA EJECUTIVA
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN





En Santiago de Chile, con fecha 20 Enero 2009, se ha notificado al señor/señora Eduardo González Folch del presente Acuerdo de Acreditación Institucional N° 53 de la Universidad de la Frontera.

Firman;



[Signature]
Responsable y/o Representante
de la Institución

